

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



SON: mil ocho 00/100 dolares

OBSERVACION: CRÉDITO, ESPECIFICO DE GASTO 54108 F.G. ENTREGA: 15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR LA ACEPTACION DEL PERMISO DE LA DNM. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES AL SUMINISTRANTE PUEDEN OCASIONAR ANULACIÓN DE ESTA ORDEN E IMPOSICIÓN DE MULTA POR CADA DÍA DE RETRASO CONFORME AL ART. 85 DE LA LACAP Y SUS REFORMAS, A/C: JEFE DE FARMACIA.

TOTAL.....

LUGAR DE ENTREGA:ALMACEN DE MEDICAMENTOS

Titular o Designado

LUGAR DE NOTIFICACIONES:

Laboratorios LODE S.A. de C.V. Amalin Montro Suministrante

Elaborado por:yelitze

DOCUMENTO DISTRIBUIDO

\$1,008.00

0 4 NOV 2020

			GOBIERNO DE EL SALVADOR					
Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"			UNIDAD DE ADQUISICIONES					
UACI del Hospital Psiquiatrico			Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		JONAL		PREVISION NO:	
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS								
Lugar y Fecha:		San Salvador 03 de N	oviembre del 2020 N		No.Orden	No.Orden:330/2020		
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE					NIT			
PROCAPS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE					06142808780037			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION			RECIO ITARIO		VALOR TOTAL	
-		LINEA:0202 Atención HospitalariaMEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE ESTE HOSPITAL.			-		-	
280	Cientos	R.18. COD.2203012. NOMBRE MG TABLETA ORAL EMPAQUI FRASCO PROTEGIDO DE LA CLONATRIL 2 MG TABLETAS, SALVADOR, VENCIMIENTO O		\$3.60 \$1,008		\$1,008 . 00		
-	-	TOTAL			-		\$1,008 . 00	
SON: mil ocho 00/100 dolares OBSERVACION: CRÉDITO, ESPECIFICO DE GASTO 54108 F.G. ENTREGA: 15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR LA ACEPTACION DEL PERMISO DE LA DNM. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES AL SUMINISTRANTE PUEDEN OCASIONAR ANULACIÓN DE ESTA ORDEN E IMPOSICIÓN DE MULTA POR CADA DÍA DE RETRASO CONFORME AL ART. 85 DE LA LACAP Y SUS REFORMAS. A/C: JEFE DE FARMACIA.								
LUGAR DE ENTREGA:ALMACEN DE MEDICAMENTOS								
LUGAR DE NOTIFICACIONES:								
	Titular o De	esignado						

Suministrante

Elaborado por:yelitze